

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACION DE AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación de la sociedad anónima AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de junio de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No.93-2-1-1-0003423 el 30 DIC. 1993
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingenieros Tito Campolo Solines y Bruno Campolo Solines, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, casados, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la proyección y construcción de toda clase de obras civiles de ingeniería y arquitectura... Podrá importar toda clase de maquinarias y equipos destinados a la construcción... a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles...
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en CINCUENTA Y TRES MIL participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General conjuntamente con el Presidente. Necesitarán autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil 06 de Enero de 1994

AB. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de La Intendencia
de Compañías de Guayaquil